

-----Mensaje original-----

De: Elecciones Consejo de Usuarios 2015 Enviado el: miércoles, 08 de julio de 2015 06:00 p.m.

Para: [diego\\_29\\_56@hotmail.com](mailto:diego_29_56@hotmail.com)

CC: Elecciones Consejo de Usuarios 2015

Asunto: Carta de Subsanación

Importancia: Alta

C. 001-CE/2015

SEÑORA

ANDREA EDITH SÁNCHEZ CÁRDENAS

ASOCIACIÓN DESPERTAR EN DEFENSA DEL AMBIENTE CALLE PAMPITA ZEVALLOS N° 205, CAYMA AREQUIPA.

PRESENTE.-

Ref.: Ficha de Presentación recibida con fecha 01.07.2015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual presenta a vuestra organización para participar en el Proceso de Elección de los Miembros de los Consejos de Usuarios del OSIPTEL para el período 2015 – 2017.

Al respecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11º del Reglamento Electoral del Proceso de Elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, aprobado por Resolución de Presidencia N° 043-2015-PD/OSIPTEL del 16 de junio de 2015, el Comité Electoral ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que rige el mencionado proceso de elección, y ha detectado la omisión de la siguiente información:

Copia del título profesional, Diploma de Bachiller o documento que acredite la educación superior del candidato (constancia o certificado de estudios).

En consecuencia, se le otorga un plazo de dos (02) días hábiles, contabilizados a partir de la recepción de la presente, a fin de realizar la subsanación correspondiente mediante la presentación del documento solicitado, el mismo que deberá ser presentado: i) en cualquiera de los locales institucionales del OSIPTEL detallados en el Anexo N° 1 del Reglamento Electoral; o, ii) mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [eleccionesconsejodeusuarios2015@osiptel.gob.pe](mailto:eleccionesconsejodeusuarios2015@osiptel.gob.pe) y durante el horario de atención de la Mesa de Partes del OSIPTEL de 8:30 a 16:30 horas.

Cabe precisar que la referida subsanación deberá realizarse dentro del plazo previsto, caso contrario la organización que representa quedará excluida del proceso de elección, de conformidad con el marco legal vigente.

Para mayor información sírvase visitar nuestra página web institucional [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe) o escribirnos a la dirección electrónica antes mencionada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Lima, 07 de julio de 2015

C. 001-CE/2015

SEÑORA  
ANDREA EDITH SÁNCHEZ CÁRDENAS  
ASOCIACIÓN DESPERTAR EN DEFENSA DEL AMBIENTE  
CALLE PAMPITA ZEVALLOS N° 205, CAYMA  
AREQUIPA.  
PRESENTE.-

Ref.: Ficha de Presentación recibida con fecha 01.07.2015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual presenta a vuestra organización para participar en el Proceso de Elección de los Miembros de los Consejos de Usuarios del OSIPTEL para el periodo 2015 – 2017.

Al respecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11° del Reglamento Electoral del Proceso de Elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, aprobado por Resolución de Presidencia N° 043-2015-PD/OSIPTEL del 16 de junio de 2015, el Comité Electoral ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que rige el mencionado proceso de elección, y ha detectado la omisión de la siguiente información:

Copia del título profesional, Diploma de Bachiller o documento que acredite la educación superior del candidato (constancia o certificado de estudios).

En consecuencia, se le otorga un plazo de dos (02) días hábiles, contabilizados a partir de la recepción de la presente, a fin de realizar la subsanación correspondiente mediante la presentación del documento solicitado, el mismo que deberá ser presentado: i) en cualquiera de los locales institucionales del OSIPTEL detallados en el Anexo N° 1 del Reglamento Electoral; o, ii) mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [eleccionesconsejodeusuarios2015@osiptel.gob.pe](mailto:eleccionesconsejodeusuarios2015@osiptel.gob.pe) y durante el horario de atención de la Mesa de Partes del OSIPTEL de 8:30 a 16:30 horas.

Cabe precisar que la referida subsanación deberá realizarse dentro del plazo previsto, caso contrario la organización que representa quedará excluida del proceso de elección, de conformidad con el marco legal vigente.

Para mayor información sirvase visitar nuestra página web institucional [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe) o escribirnos a la dirección electrónica antes mencionada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,  
  
GUSTAVO O. CÁMARA LOPEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL